



PERMISO DE EDIFICACION N° 1179 FECHA 11/12/2013

CARPETA N° 752/2013

PERMISO ANTERIOR : 753 (23/01/63)

INFORMACIONES PREVIAS : 146 de 15-01-13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 1632-2
 Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 153,13 m2 100%
 Calle/Camino TRIHUE N° 01388 Superficie Primer Piso 76,53 m2 49,98%
 Urbana Rural

Propietario	<u>MARLYS ESTHER ORTIZ SAN MARTIN</u>	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>ALFREDO SOLANO CASTILLO</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>ALFREDO SOLANO CASTILLO</u>	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente de Cálculo :		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY ART 5.1.7 ULTIMO INCISO O.G.U.C.

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA	<u>1° PISO</u>	<u>41,82</u> m2
	<u>2° PISO</u>	<u>29,18</u> m2
		<u>0,00</u> m2
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>71</u> m2	PISOS <u>2</u>

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
 4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
 5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
 6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
 7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
 9. El Presente Permiso aprueba OBRA MENOR/VIVIENDA, en una superficie de 71 m2 (1° piso de 41,82 m2 y 2° piso de 29,18 m2), lo que sumado a la superficie anterior aprobada de 69,43 m2, dan un total de 140,43 m2.
 10. Cuenta con contrato de arrendamiento de un estacionamiento, en calle Trihue N° 01398, firmado ante Notario Don Carlos Alarcón Ramirez.
 11. Consta de autorización notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en calle Collimallin n° 01387, Población Millaray.
 12. Consta de autorización notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en calle Quetru N° 1104, Población Millaray.

CRISTIAN BERNIER RICHTER
 Director de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES